

DIARIO DE LA MARINA.

PERIODICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA

SUPLEMENTO.

Con el presente número recibirán nuestros suscriptores de provincias, como lo recibieron los de la Habana y sus barrios comarcas, con el *Alcance* de ayer tarde, el cuarto y último de los *Suplementos* destinados a insertar el *Reglamento y Tarifa para la imposición, administración y cobranza de la contribución industrial en la Isla*, que se ha publicado en la *Gaceta de Madrid* del 8 del actual.

TELEGRAMAS COMERCIALES.

Nueca-York, julio 28, a las 5 de la tarde.
Onzas españolas, \$15.75.
Centenes, \$4.85.

Descuento papel comercial, 60 dív., de 32 a 6 por ciento.

Cambios sobre Londres, 60 dív. (banqueros), \$4.87.

Ideos sobre Paris, 60 dív. (banqueros), 15 pesos 18.

Ideos sobre Hambugo, 60 dív. (banqueros), 6.95.

Bonos registrados de los Estados Unidos, por ciento, 11.63, ex-ép. 20.

Centifugos n.º 10, 96, 6.21.

Regular a buen refino, de 22 a 24.

Azúcar de媒介, de 22 a 24.

Mieles de Cuba, en bocoyes, a 10.

El mercado, firme.

Mantequilla (Wilex), en teterolas, a \$7.60.

Londres, julio 28.

Azúcar de remolacha, a 12.91.

Azúcar centrifuga, a 9.6, 4.19.

Indigo regular refino, a 13.

Consolidados, a 90 1/16, ex-intér.

Descuento, Banco de Inglaterra, 21 por 100.

Centro por ciento español, a 62, ex-intér.

Peris, julio 28.

Renta, 3 por 100, a 98 francos 35 cts., ex-intér.

(Queda prohibida la reproducción de los telegramas que anteceden, con arreglo al artículo 1 de la Ley de Propiedad Intelectual.)

San Petersburgo 29 de julio.

De las 737 defunciones ocurridas en Moscow, durante la semana pasada, casi la mitad de ellas fueron ocasionadas por enfermedades contagiadas.

Cerca de Varsovia unos bandoleros asesinaron á un fondeiro judío, juntamente con su esposa y sus cuatro hijos.

TELEGRAMAS COMERCIALES.

Nueca-York, julio 28, a las 5 de la tarde.
Onzas españolas, \$15.75.

Centenes, \$4.85.

Descuento papel comercial, 60 dív., de 32 a 6 por ciento.

Cambios sobre Londres, 60 dív. (banqueros), \$4.87.

Ideos sobre Paris, 60 dív. (banqueros), 15 pesos 18.

Ideos sobre Hambugo, 60 dív. (banqueros), 6.95.

Bonos registrados de los Estados Unidos, por ciento, 11.63, ex-ép. 20.

Centifugos n.º 10, 96, 6.21.

Regular a buen refino, de 22 a 24.

Azúcar de媒介, de 22 a 24.

Mieles de Cuba, en bocoyes, a 10.

El mercado, firme.

Mantequilla (Wilex), en teterolas, a \$7.60.

DON ALFREDO M^o NAVARRO Y ALGARDE, Teniente de Navío y Ayudante Fiscal de esta Comandancia.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

Alfonso R. ENRIQUEZ, Oficial de la Guardia, capitán de fragata, para la expedición de la flota I.

HABANA.

SABADO 30 DE JULIO DE 1892.

El arriendo de las Aduanas.

Las noticias que viene trasmidiendo el cable respectivo de este importante asunto son, hoy, el tema de todas las conversaciones. El señor Romero Robledo ha hecho trinchar, al fin, en consejo de ministros, su propósito de arrendar las Aduanas de esta isla, pues si bien, al principio, parece que tropezó con alguna oposición en el mismo seno del gabinete, al cabo todos los ministros prestaron su aprobación al proyecto referido.

Los detalles que ayer nos comunicó el telégrafo, lejos de hacernos dudas de la opinión respecto de tan grave y trascendental asunto, vienen a robustecer nuestro criterio.

Ante todo se fija el día primero de noviembre para la adjudicación del arrendamiento y el primero de enero de 1893 para que empiece a surtir sus efectos.

Ya hemos expuesto en un artículo anterior la dificultad con que un próximo arrendamiento de las aduanas habría de troppear, merced a las modificaciones que ha experimentado esta renta a consecuencia del tratado de comercio con los Estados Unidos, y, sobre todo, porque habiéndose concedido seis meses en los nuevos aranceles para formular las observaciones que se juegan oportunas, es muy difícil, si no imposible, calcular en estos momentos las ascensiones aproximadas de la renta futura, pues hay que desechar la idea de que se haya consignado ese plazo en los aranceles sólo por fórmula.

Establecida después que el tipo para el arriendo es de quince millones y medio de pesos, con una fianza del veinticinco por ciento de dicha cantidad.

Ahora bien, la renta de las aduanas de esta isla está calculada, en los nuevos presupuestos, en 10,554,500 pesos, habiendo, por consiguiente, una diferencia entre el tipo del arriendo y el presupuesto, de 4,945,500 pesos, diferencia que nos parece excesiva y que, por lo tanto, ó ha de hacer muy difícil el arriendo ó se der caída, si éste se llegase a efectuar, de interpretación del Artículo en un sentido tan restrictivo que haría casi imposible la situación de nuestro comercio.

Determinadas además que no se admitiría ninguna proposición que no vaya suscrita por entidad comercial precisamente española, y que tampoco se admitirían sociedades anónimas, sino precisamente nominativas, condiciones que, á primera vista, deslumbran, pues parecen asegurar la exclusión de empresas extranjeras y de compañías anónimas en las cuales pudieran tener intervención ciertos elementos que, por razones de moralidad política, deben estar apartados de estos negocios; pero sabido es que, por desgracia, caben lo posible olvidar tales sancionables prevenciones, ya apareciendo como nacionales, sociedades extranjeras, ya formándose compañías nominativas con los mismos elementos que dirigen ó administran las anónimas.

Seguimos, pues, creyendo perjudicial el arriendo de las aduanas, después de conocer sus bases principales.

Vemos con gusto que nuestro colega *La Unión Constitucional* abunda en las mismas ideas que venimos exponiendo acerca de esta cuestión. En su *Alcance* de ayer dice lo siguiente:

"Por lo que respecta á la oportunidad que se nos da de tener todas las noticias telegáficas que recibimos en el exterior, y venimos insertando en el lugar correspondiente, nosotras opinamos, y con nosotros opinan las personas sensatas y reflexivas, que estamos bastante lejos del día en que éste proyecto pudiere tocar caracteres de realidad."

Y si esa fuerza, que si lo es, causa bastante á impedirlo, hay otra superior que lo impide: la de la guerra.

Nos referimos á la igualdad de provisión con que han sido publicadas las nuevas Tarifas y el Reportero para su aplicación, y que durante seis meses son susceptibles de modificación, para que puedan atenderse las circunstancias favorables que se presenten en ese lapso, y que éste no perdura en manera alguna intentarse en semejantes circunstancias.

Y si esa fuerza, que si lo es, causa bastante á impedirlo, hay otra superior que lo impide: la de la guerra.

Asimismo, se ha hecho público el acuerdo de la Ley de Ferrocarriles y cuyo plazo empieza á correr y contarse desde el día de hoy, en que aparece inserta la convocatoria en el Boletín Oficial de la provicia.

A tal objeto estará de manifiesto, durante el plazo señalado, el proyecto referido en la Secretaría de la Corporación Municipal.

Impuesto sobre bebidas.

Entre las varias disposiciones del Ministerio de Ultramar que publica la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 9 del corriente mes, figura la tarifa que servirá para efectuar la cobranza en las aduanas de esta isla del impuesto sobre bebidas establecido en el párrafo noveno del artículo 7º de la vigente ley de Presupuestos.

Dicha tarifa es la siguiente:

Pesos	
012	La ginebra y el ginebrón hasta 22 grados
012	De 31 a 40 idem
024	De 41 a 50 idem.
024	De 51 a 60 idem.
032	De 61 a 70 idem.
036	De 71 en adelante.
040	Alcohol y los aguardientes industriales de patatas y cebada, etc.
020	Cognac, brandy, ron, etc.
020	

Muy animada por otra parte, Juana se presta á todas las exigencias del estado mayor que la mandaba.

Además, se muestra el espíritu con extraordinaria disposición las fórmulas comunes para la venta con las señoras, que van por legiones á hacerse vestir en aquejidos *los de la toilette*.

—Qué deseá la señora?

—Qué he pensado en la forma, la señora?

—Nada absolutamente.

—Y en el precio?

—Tampoco.

—Vamos á buscar...

—Quisiera una cosa barata.

Los clientes quieren siempre algo barato.

No se va á osés innumerables tentadores más alentado por la baratura, las ocasiones increíbles, fabulosas, que después de todo, os lo dicen de dinero.

Al final, los precios más elevados.

La vida les era tan dura á la una como á la otra.

Juana volvía mofida, con los pésos hincha-dos, pegados á las medias por las ampollas que se le rebatían, excesivamente cansada el día las escuelas; aquella escalera tan preciosa á la vista, pero: silas como escaleras de campanario y mulas para subirlas llevando paquetes y bajando hasta los subterráneos en el rudo aprendizaje de aquellos trabajos, á los cuales no estaba acostumbrada.

Por lo demás, no tenía tiempo de aburrirse ni aún de pensar, en medio de aquella agitación de ardillas, en una reda colosal de abejás, en una colmena.

En casa de Plessis, se resolvía ese insoluble problema: el movimiento continuo,

emitido su parecer contrario al arriendo, están de acuerdo con el *DIARIO* en este punto, no acertamos á comprender cómo *La Lucha* puede hablar en términos tan absolutos, presentando á la opinión, favorable, ó, por lo menos indiferente, en lo que á dicho arrendamiento se refiere; pues la actitud de la Cámara de Comercio, que sirve de argumento al colegio, para sostener su afirmación, se explica, porque ahora no se había acordado el arrendamiento de las Aduanas, y, por lo tanto, dado su carácter de corporación oficial, no era de esperar que, basándose sólo en simples noticias telegáficas, realizara actos que pudieran ser tachados, por lo menos, de prematuros.

Impuestos sobre pasajeros.

La *Gaceta de Madrid* del 9 de este mes publica una Real Orden del Ministerio de Ultramar dictando las reglas oportunas para la cobranza del impuesto establecido por el artículo 15 de la ley de Presupuestos de esta isla.

Estas reglas son las siguientes:

“1º El impuesto de un peso por cada pasajero que salga de la isla de Cuba en buque de cualquier clase y bandera, con destino á los puertos del extranjero, y de 25 centavos cuando aquellos se dirijan á la Península Ibérica ó a las Indias. 2º Un peso se cobrará inmediatamente después del extrajero del buque conductor por nota que presentará el consignatario con el Vº Bº de la Capitanía del puerto, sirviendo de base á la liquidación, que practicará el capitán del buque en su despacho.

3º Las cuantidades que se exigirán de acuerdo con la tarifa que salga de la isla de Cuba en buque de cualquier bandera, con la diferencia de que nota expresiva del tipo de la prima de la Caja de Seguro Social, que se juegan oportunas, es muy difícil, si no imposible, calcular en estos momentos las ascensiones aproximadas de la renta futura, pues hay que desechar la idea de que se haya consignado ese plazo en los aranceles sólo por fórmula.

Establecida después que el tipo para el arrendamiento con que un próximo arrendamiento de las aduanas habría de troppear, merced a las modificaciones que ha experimentado esta renta a consecuencia del tratado de comercio con los Estados Unidos, y, sobre todo, porque habiéndose concedido seis meses en los nuevos aranceles para formular las observaciones que se juegan oportunas, es muy difícil, si no imposible, calcular en estos momentos las ascensiones aproximadas de la renta futura, pues hay que desechar la idea de que se haya consignado ese plazo en los aranceles sólo por fórmula.

Ahora bien, la renta de las aduanas de esta isla está calculada, en los nuevos presupuestos, en 10,554,500 pesos, habiendo, por consiguiente, una diferencia entre el tipo del arrendamiento y el presupuesto, de 4,945,500 pesos, diferencia que nos parece excesiva y que, por lo tanto, ó ha de hacer muy difícil el arriendo ó se der caída, si éste se llegase a efectuar, de interpretación del Artículo en un sentido tan restrictivo que haría casi imposible la situación de nuestro comercio.

Determinadas además que no se admitiría ninguna proposición que no vaya suscrita por entidad comercial precisamente española, y que tampoco se admitirían sociedades anónimas, sino precisamente nominativas, condiciones que, á primera vista, deslumbran, pues parecen asegurar la exclusión de empresas extranjeras y de compañías anónimas en las cuales pudieran tener intervención ciertos elementos que, por razones de moralidad política, deben estar apartados de estos negocios; pero sabido es que, por desgracia, caben lo posible olvidar tales sancionables prevenciones, ya apareciendo como nacionales, sociedades extranjeras, ya formándose compañías nominativas con los mismos elementos que dirigen ó administran las anónimas.

Seguimos, pues, creyendo perjudicial el arriendo de las aduanas, después de conocer sus bases principales.

Vemos con gusto que nuestro colega *La Unión Constitucional* abunda en las mismas ideas que venimos exponiendo acerca de esta cuestión. En su *Alcance* de ayer dice lo siguiente:

“Por lo que respecta á la oportunidad que se nos da de tener todas las noticias telegáficas que recibimos en el exterior, y venimos insertando en el lugar correspondiente, nosotras opinamos, y con nosotros opinan las personas sensatas y reflexivas, que estamos bastante lejos del día en que éste proyecto pudiere tocar caracteres de realidad.”

Y si esa fuerza, que si lo es, causa bastante á impedirlo, hay otra superior que lo impide: la de la guerra.

Nos referimos á la igualdad de provisión con que han sido publicadas las nuevas Tarifas y el Reportero para su aplicación, y que durante seis meses son susceptibles de modificación, para que puedan atenderse las circunstancias favorables que se presenten en ese lapso, y que éste no perdura en manera alguna intentarse en semejantes circunstancias.

Y si esa fuerza, que si lo es, causa bastante á impedirlo, hay otra superior que lo impide: la de la guerra.

Asimismo, se ha hecho público el acuerdo de la Ley de Ferrocarriles y cuyo plazo empieza á correr y contarse desde el día de hoy, en que aparece inserta la convocatoria en el Boletín Oficial de la provicia.

A tal objeto estará de manifiesto, durante el plazo señalado, el proyecto referido en la Secretaría de la Corporación Municipal.

Fallecimiento.

Tras larga y penosa enfermedad, soportada con la resignación cristiana que la distinguía, ha fallecido esta ciudad la respetable y caritativa Sra. Dª Ignacia Larrea, dama de honor del Sr. D. Joaquín Lanés y Fernández.

Las virtudes que la distinguen, su constante dedicación á obras de caridad en beneficio de las clases más infelices de esta isla, su gran sentido de justicia y su dignidad personal, han quedado grabadas en la memoria de todos.

El funeral se celebrará el viernes 27 de julio, a las 10 de la mañana, en la iglesia de San Francisco, donde permanecerá expuesta su遗体.

El doctor D. Emilio Pi y Molist, presidente de la Academia de Medicina de Barcelona y director del manuscrito de Sta. Cruz, fallecido el 29 de junio, oficiará el funeral.

El funeral se celebrará el viernes 27 de julio, a las 10 de la mañana, en la iglesia de San Francisco, donde permanecerá expuesta su遗体.

El funeral se celebrará el viernes 27 de julio, a las 10 de la mañana, en la iglesia de San Francisco, donde permanecerá expuesta su遗体.

El funeral se celebrará el viernes 27 de julio, a las 10 de la mañana, en la iglesia de San Francisco, donde permanecerá expuesta su遗体.

El funeral se celebrará el viernes 27 de julio, a las 10 de la mañana, en la iglesia de San Francisco, donde permanecerá expuesta su遗体.

El funeral se celebrará el viernes 27 de julio, a las 10 de la mañana, en la iglesia de San Francisco, donde permanecerá expuesta su遗体.

El funeral se celebrará el viernes 27 de julio, a las 10 de la mañana, en la iglesia de San Francisco, donde permanecerá expuesta su遗体.

El funeral se celebrará el viernes 27 de julio, a las 10 de la mañana, en la iglesia de San Francisco, donde permanecerá expuesta su遗体.

El funeral se celebrará el viernes 27 de julio, a las 10 de la mañana, en la iglesia de San Francisco, donde permanecerá expuesta su遗体.

El funeral se celebrará el viernes 27 de julio, a las 10 de la mañana, en la iglesia de San Francisco, donde permanecerá expuesta su遗体.

El funeral se celebrará el viernes 27 de julio, a las 10 de la mañana, en la iglesia de San Francisco, donde permanecerá expuesta su遗体.

El funeral se celebrará el viernes 27 de julio, a las 10 de la mañana, en la iglesia de San Francisco, donde permanecerá expuesta su遗体.

El funeral se celebrará el viernes 27 de julio, a las 10 de la mañana, en la iglesia de San Francisco, donde permanecerá expuesta su遺体.

El funeral se celebrará el viernes 27 de julio, a las 10 de la mañana, en la iglesia de San Francisco, donde permanecerá expuesta su遺体.

El funeral se celebrará el viernes 27 de julio, a las 10 de la mañana, en la iglesia de San Francisco, donde permanecerá expuesta su遺体.

El funeral se celebrará el viernes 27 de julio, a las 10 de la mañana, en la iglesia de San Francisco, donde permanecerá expuesta su遺体.

El funeral se celebrará el viernes 27 de julio, a las 10 de la mañana, en la iglesia de San Francisco, donde permanecerá expuesta su遺体.

El funeral se celebrará el viernes 27 de julio, a las 10 de la mañana, en la iglesia de San Francisco, donde permanecerá expuesta su遺体.

El funeral se celebrará el viernes 27 de julio, a las 10 de la mañana, en la iglesia de San Francisco, donde permanecerá expuesta su遺体.

El funeral se celebrará el viernes 27 de julio, a las 10 de la mañana, en la iglesia de San Francisco, donde permanecerá expuesta su遺体.

El funeral se celebrará el viernes 27 de julio, a las 10 de la mañana, en la iglesia de San Francisco, donde permanecerá expuesta su遺体.

El funeral se celebrará el viernes 27 de julio, a las 10 de la mañana, en la iglesia de San Francisco, donde permanecerá expuesta su遺体.

El funeral se celebrará el viernes 27 de julio, a las 10 de la mañana, en la iglesia de San Francisco, donde permanecerá expuesta su遺体.

El funeral se celebrará el viernes 27 de julio, a las 10 de la mañana, en la iglesia de San Francisco, donde permanecerá expuesta su遺体.

El funeral se celebrará el viernes 27 de julio, a las 10 de la mañana, en la iglesia de San Francisco, donde permanecerá expuesta su遺体.

El funeral se celebrará el viernes 27 de julio, a las 10 de la mañana, en la iglesia de San Francisco, donde permanecerá expuesta su遺体.

El funeral se celebrará el viernes 27 de julio, a las 10 de la mañana, en la iglesia de San Francisco, donde permanecerá expuesta su遺体.

El funeral se celebrará el viernes 27 de julio, a las 10 de la mañana, en la iglesia de San Francisco, donde permanecerá expuesta su遺体.

El funeral se celebrará el viernes 27 de julio, a las 10 de la mañana, en la iglesia de San Francisco, donde permanecerá expuesta su遺体.

El funeral se celebrará el viernes 27 de julio, a las 10 de la mañana, en la iglesia de San Francisco, donde permanecerá

Guadalupe González de Pastorino.
COMPAÑIA EXCELENTÍSSIMA.

Participa en las artísticas y elocuentes que estátua de temporadas en la calidad de la señora D. Y. Víctor.

15-16 Jl

DR. FINLAY.

Ha trasladado su domicilio a la calle de Agustina número 10, entre Teniente Rey y Riera. Consultas generales y de ojos y articulaciones de ojos y órbitas.

10 mañana y de 12 a 3 tarde. 8088 1a-11 26d-12J

Dr. Juan N. Dávalos.

MÉDICO-CIRUJANO.

Lamparilla número 34, entre Habana y Aguilar.

26-15Jl

DR. ESPADA.

Galiano 124, altos, esquina Dragones.

Especialista en enfermedades venére-siláticas y afecciones de la piel.

Consultas de 2 a 4.

TELEFONO N. 1,316.

1-Jl

ENSEÑANZAS.

ECUACIONES DE IDOMAS Y PIANO EN EL ACADEMICO DE LAS ARTES. Señor teniente de la Marina que se ofrece para dar clases de inglés, francés y piano en el apartamento 213. Se dan referencias. Dirígete al Dr. Amador.

15-20 Jl

Inglés, Francés y Aleman.

José Emilio Hernández, profesor, con título académico, de clases a domicilio y en su morada. Pra-
do número 105. 8011 4-30

EL TEXTO DEL PROFESOR BOISSE IS PREPARADO PARA SU INGRESO EN LAS UNIVERSIDADES DE LOS ESTADOS UNIDOS, que ganan premios por oposición o alcanzan la nota de sobresalientes en el Instituto, lo deben a la clase de idiomas, Dr. Amador, que ha introducido en este capital un método de estudio, particularmente apropiado para los que tienen poco tiempo y poca dinero. Allí no se habla sino inglés.

8012 Galiano 130. 8872 4-29

Alfredo Carricaburu

garantiza con cantidad depositada que sus Academias Latinas 21 y Concordia 32, se encarga el verdadero aprendizaje de los idiomas, viéndose resultados más que satisfactorios.

8877 4-29

NO HAY DIFICULTAD AL UTILIZAR Y TAN DE LOS ESTADOS UNIDOS. Señor teniente de la Marina que se ofrece para dar clases de inglés, francés y piano en el apartamento 213. Se dan referencias. Dirígete al Dr. Amador.

15-20 Jl

THE PARK COLLEGIATE SCHOOL.

Colegio de educación para muchachos No. 52 West 56th St., Nueva-York.

Esta es una escuela de primer orden en la cual se preparan jóvenes para su ingreso en las Universidades de los Estados Unidos, que ganan premios por oposición o alcanzan la nota de sobresalientes en el Instituto, lo deben a la clase de idiomas, Dr. Amador, que ha introducido en este capital un método de estudio, particularmente apropiado para los que tienen poco tiempo y poca dinero. Allí no se habla sino inglés.

8011 4-29

UNA SEÑORA INGLESA, PROFESORA DE INSTRUCCIÓN EN GENERAL, idiomas y piano, se ofrece a dar clases a domicilio y en su residencia. Referencias innumerables. Dirígete al número 8.

8739 4-26

KINDERGARTEN.

(SISTEMA FREEBELL.)

y colegio hispano-inglés de enseñanza completa y sabio, dirigido por la señora Elizabeth Freebell, que da clases en idiomas y matemáticas, ciencias y todos los demás ramos de educación. Cuenta con un equipo completo de maestros y se encarga de la dirección y administración personal a cada alumna.

Se reúnen como internas en la familia del director, que tiene una casa grande y confortable.

Se envían catálogos a quienes lo piden.

ELMER E. PHILLIPS A. M. Director.

Referencia---HABANA SS.

C-845 3-21Jl

UNA SEÑORA INGLESA, PROFESORA DE INSTRUCCIÓN EN GENERAL, idiomas y piano, se ofrece a dar clases a domicilio y en su residencia. Referencias innumerables. Dirígete al número 8.

8739 4-26

LIBROS É IMPRESOS.

El Inglés sin Maestro

en 25 fáciles lecturas para aprender los españoles, con la pronunciación inglesa, etc. 1,50 pesos cada vez; placa de seis en Reales de 124, libro.

8059 4-29

FAMOSA BIBLIOTECA.

Se realiza una gran feria de libros, a 20 y 50 centavos el tomo. Plíate el catálogo que se publica. Reptitivo número 124. Ínter. 8847 4-28

ARTES Y OFICIOS.

MODISTA. SE HACE CARGO DE TODA CLASE DE TRABAJOS DE SEÑORA, niñas y muchachas, de bordados, bordados y apliques, de telas y encajes, de sombreros y complementos para el vestuario de cada uno de los niños.

DR. ALFREDO HERRERA.

Clases de teatro para señoritas y caballeros. HABANA NUM. 93. 28-13 Jl

LIBREROS É IMPRESOS.

Una señora que presenta buenas informaciones. Trocadero número 8. 8795 4-27

Sofía en sombreros.

Se necesita una joven señora que encienda algo en sombreros. Dirígete a La Estrella de la Moda. Oña-
po. 84 4-27

SOMBREROS DE PLAYA.

LA ESTRELLA DE LA MODA, Oña-
po. 84, Teléfono 535. 8-23

MODISTA. SE HACEN VESTIDOS DE SE-
ñoras, niñas y niños: se hacen vestidos de ólan a \$5 y de seda a \$10 se adentran sombreros de señoras y niños, y se corta y entalla por \$1; se encienden trajes en 24 horas. Empedrado 85, equi-
valla de Villanueva, acera de los carros. 14-15Jl

NUEVA FÁBRICA ESPECIAL DE BRAGUEROS

PATENTE GIRAILET 36, O'REILLY 36,
ENTRE CUBA Y AGUILAR. 26-21 Jl

TRENES DE LETRINA.

DE ALGEY GOYA.

Se reciben órdenes en Salón número 1, sombrer-
ería. Monseñor número 8, materiales de construcción: Galiano 32, ferretería Los Leones y en Paseo, equi-
valla de Villanueva acera de los carros. 10-30

SOLICITUDES.

DESEA COLOCARSE UN JOVEN PENI-
SULAR activo e inteligente, de porte ágil y elegante, para establecerse en casa particular, que sea útil y que le garanticen. Impedrón número 8. 4-30

SE SOLICITA.

una muchacha blanca de 15 a 16 años, para ayudar a manejar su nido. Reina número 53. 8084 4-30

UNA SEÑORA DE MEDIANA EDAD DESEA

colocarse de cría de mano; tiene quien responda a su demanda. S. 8085 4-30

UN ASOCIATIVO BUEN COCINERO, ASEADO Y

formado, deseas colocarse en casa particular, que sea útil y que le garanticen. Impedrón número 166. 8846 4-27

DESEA COLOCARSE UNA JOVEN PENI-
SULAR activa y de buena conducta, de media edad, para casarse con un hombre que sea útil y que le garanticen. Impedrón número 8. 8087 4-27

SE SOLICITA.

una buena manicura blanca, o para, que tenga buena asepsia y traga referencias. Agular n.º 19. C-129 4-28

DESEA COLOCARSE UNA CHIQUERA

de media edad, que sea útil y que le garanticen. Impedrón número 8. 8088 4-27

DESEA COLOCARSE UNA CHIQUERA

de media edad, que sea útil y que le garanticen. Impedrón número 8. 8089 4-27

SE SOLICITA.

una muchacha blanca de 15 a 16 años, para ayudar a manejar su nido. Reina número 53. 8090 4-30

UN ASOCIATIVO BUEN COCINERO, ASEADO Y

formado, deseas colocarse en casa particular, que sea útil y que le garanticen. Impedrón número 166. 8843 4-27

DESEA COLOCARSE UNA CHIQUERA

de media edad, que sea útil y que le garanticen. Impedrón número 8. 8091 4-27

SE SOLICITA.

una muchacha blanca de 15 a 16 años, para ayudar a manejar su nido. Reina número 53. 8092 4-30

UNA SEÑORA DE MEDIANA EDAD DESEA

colocarse de cría de mano; tiene quien responda a su demanda. S. 8093 4-30

UN ASOCIATIVO BUEN COCINERO, ASEADO Y

formado, deseas colocarse en casa particular, que sea útil y que le garanticen. Impedrón número 166. 8844 4-27

DESEA COLOCARSE UNA CHIQUERA

de media edad, que sea útil y que le garanic-

te. Impedrón número 8. 8095 4-27

SE SOLICITA.

una muchacha blanca de 15 a 16 años, para ayudar a manejar su nido. Reina número 53. 8096 4-30

UNA SEÑORA DE MEDIANA EDAD DESEA

colocarse de cría de mano; tiene quien responda a su demanda. S. 8097 4-30

UN ASOCIATIVO BUEN COCINERO, ASEADO Y

formado, deseas colocarse en casa particular, que sea útil y que le garanic-

te. Impedrón número 8. 8098 4-27

DESEA COLOCARSE UNA CHIQUERA

de media edad, que sea útil y que le garanic-

te. Impedrón número 8. 8099 4-27

SE SOLICITA.

una muchacha blanca de 15 a 16 años, para ayudar a manejar su nido. Reina número 53. 8090 4-30

UNA SEÑORA DE MEDIANA EDAD DESEA

colocarse de cría de mano; tiene quien responda a su demanda. S. 8091 4-30

UN ASOCIATIVO BUEN COCINERO, ASEADO Y

formado, deseas colocarse en casa particular, que sea útil y que le garanic-

te. Impedrón número 8. 8092 4-27

DESEA COLOCARSE UNA CHIQUERA

de media edad, que sea útil y que le garanic-

te. Impedrón número 8. 8093 4-27

SE SOLICITA.

una muchacha blanca de 15 a 16 años, para ayudar a manejar su nido. Reina número 53. 8094 4-30

UNA SEÑORA DE MEDIANA EDAD DESEA

colocarse de cría de mano; tiene quien responda a su demanda. S. 8095 4-30

UN ASOCIATIVO BUEN COCINERO, ASEADO Y

formado, deseas colocarse en casa particular, que sea útil y que le garanic-

te. Impedrón número 8. 8096 4-27

DESEA COLOCARSE UNA CHIQUERA

de media edad, que sea útil y que le garanic-

te. Impedrón número 8. 8097 4-27

SE SOLICITA.

una muchacha blanca de 15 a 16 años, para ayudar a manejar su nido. Reina número 53. 8098 4-30

UNA SEÑORA DE MEDIANA EDAD DESEA

colocarse de cría de mano; tiene quien responda a su demanda. S. 8099 4-30

UN ASOCIATIVO BUEN COCINERO, ASEADO Y

formado, deseas colocarse en casa particular, que sea útil y que le garanic-

te. Impedrón número 8. 8090 4-27

DESEA COLOCARSE UNA CHIQUERA

de media edad, que sea útil y que le garanic-

te. Impedrón número 8. 8091 4-27

SE SOLICITA.

una muchacha blanca de 15 a 16 años, para ayudar a manejar su nido. Reina número 53. 8092 4-30

UNA SEÑORA DE